LOBERA DE ONSELLA **Núm. 12.750**

Por resolución del alcalde de Lobera de Onsella de 13 de agosto de 2011 ha sido nombrada para el cargo de teniente de alcalde la persona que se detalla, que sustituirá al alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

—Teniente de alcalde: Don Francho Chabier Mayayo Artigas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lobera de Onsella, 10 de octubre de 2011. — El alcalde, Francisco Javier Aísa Marín.

MIEDES DE ARAGON **Núm. 12.744**

Habiéndose solicitado por Yolanda Díaz Méndez, en representación de Bodegas San Alejandro, licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de bodega y transformación de edificio existente en zona de eventos, en carretera Calatayud-Cariñena, núm. 2, de Miedes de Aragón (Zaragoza), en cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Miedes de Aragón, a 12 de septiembre de 2011. — El alcalde en funciones, José Lorente Aldana.

N O V A L L A S **Núm. 12.740**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Novallas, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Novallas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento.

—Domicilio: San Antón, sin número.

—Localidad y código postal: Novallas 50510.

—Teléfono: 976 198 292.

—Telefax: 976 198 157.

—Correo electrónico: *novallas@dpz.es*.

—Dirección en Internet del perfil de contratante: Página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Plazo presentacion, quince días.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Energía eléctrica.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: Dos.

—Lote núm. 1: Instalaciones con contratos en alta tensión: 4.168,15 euros.

—Lote núm. 2: Contratos en baja tensión con potencia mayor de 10 kW: 66.350,06 euros.

d) Lugar de ejecución/entrega:

—Domicilio: Ayuntamiento.

—Localidad y código postal: Novallas 50510.

e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.

f) Admisión de prórroga: Sí.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Unico criterio adjudicación, oferta más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación*:

—Lote núm. 1: Instalaciones con contratos en alta tensión: 4.168,15 euros.

—Lote núm. 2: Contratos en baja tensión con potencia mayor de 10 kW: 66.350,06 euros.

A la baja, IVA no incluido.

5. *Garantías exigidas*: No.

6. *Requisitos específicos del contratista*: Según pliego-empresas autorizadas.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento.

—Domicilio: San Antón, sin número.

—Localidad y código postal: Novallas 50510.

—Dirección electrónica: *novallas@dpz.es*.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según pliego.

8. *Apertura de ofertas*:

a) Dirección: San Antón, sin número.

b) Localidad y código postal: Novallas 50510.

c) Fecha y hora: Según pliego.

9. *Gastos de publicidad*: Sí.

Novallas, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde,

P A S T R I Z **Núm. 12.770**

El Pleno del Ayuntamiento de Pastriz, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó lo siguiente:

A) Primero. —Aprobar la modificación de la cuota tributaria de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos siguientes:

—Ordenanza número 23, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

—Ordenanza número 24, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. — Aprobar la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

—Ordenanza número 1. Cementerio municipal. Tasa por prestación de servicios o realización de actividades.

—Ordenanza número 4. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza número 7. Tasa por prestación de servicios o realización de actividades. Servicio de alcantarillado.

—Ordenanza número 20. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancias de cualquier clase.

—Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos analogos.

—Tasa por prestación del servicio de acceso a Internet mediante tecnologia inalambrica wifi.

—Tasa por utilización de piscinas municipales.

—Tasa por la prestación del servicio de báscula municipal.

—Tasa por prestación de servicios de escuela de Educación Infantil.

—Tasa por prestación de servicios de comedor escolar y madrugador.

B) Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación de servicios y actividades deportivas, la tasa por la utilización privativa de locales y mobiliario municipales y las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas.

C) Primero. — Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público y la Ordenanza reguladora del mismo por la prestación de servicios y realización de actividades socioculturales, con la redacción que a continuación se recoge.

…/…

Segundo.— Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. — Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, en base al artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pastriz, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, Jose Miguel Ezquerra Calvo.

Q U I N T O **Núm. 12.698**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación de detallan la resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2011, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	NIE o pasaporte	Ultimo domicilio
Rivera Gonzales Digna Diomedes	C-771.210	Calle San Roque, 62
Buszlai Krisztian	X-5.816.285-E	Avda. Cortes de Aragón (de las)
Tamas Posszert Gyula	Y-1.285.277-M	Avda. Cortes de Aragón (de las)
Ibarzo Jiménez Aníbal	25.187.848-L	Calle Morería 41
Coelho Nuno Miguel	X-5.083.805-T	Calle Menéndez Pelayo 9
Silva María Rosa	X-9.370.305-J	Calle Menéndez Pelayo 9
Dasilva Alirio Martins	X-8.197.807-D	Calle Menéndez Pelayo 9
Amezgar Saaid	X-3.742.386-X	Calle Menéndez Pelayo 9
Pérez Martínez Eliodora	2.336.393-R	Calle Santa Ana 35
Vlas Craciun	10.095.499	Calle San Roque,70
Rosu Constantin	X-8.971.479-F	Calle San Roque,70

Apellidos y nombre	NIE o pasaporte	Ultimo domicilio
Comna Viorel-Gabita	X-8.971.517-E	Calle San Roque,70
Ana Ion	X-8.971.383-A	Calle San Roque,70
Mbengue Ousmane	X-1.446.539-T	Avda. Constitución (de la), 17
Jastrzebska Beata Hanna	AF-2.337.211	Avda. Constitución (de la),105
Jastrzebski Przemyslaw Sebastián	AF-1.337.188	Avda. Constitución (de la),105
Szymanek Andrzej	BM-108.151	Avda. Constitución (de la),105
Kornatowska Carolina	Y-745.704-N	Avda. Constitución (de la),105
Reyes Rodríguez Luis	39.151.838-L	Avda. Constitución (de la),105
García Romero Francisca Tomasa	39.131.977-S	Avda. Constitución (de la),105

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ número 137, de fecha 18 de junio de 2011, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones.

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de septiembre de 2011.

En base a estos antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente al censo electoral.

Segundo. — Notificar esta resolución a los interesados».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Quinto, a 30 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO — Núm. 12.699

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de septiembre de 2011, ha aprobado la cuenta general de 2010.

Conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Quinto, a 1 de octubre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO — Núm. 12.754

Por resolución de Alcaldía de 4 de octubre 2011 se ha aprobado el padrón guardería para el mes de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 4 de octubre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

SOS DEL REY CATOLICO — Núm. 12.622

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2011.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrán simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 3 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2011, pudiéndose efectuar el pago por domiciliación bancaria, o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada u recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sos del Rey Católico, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús María Iso Echegoyen.

TAUSTE — Núm. 12.741

El M.I. Ayuntamiento de Tauste, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 6 de octubre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio 2012:

—Número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

—Número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Número 4, reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

—Número 6, reguladora de la tasa por licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demas vehículos de alquiler.

—Número 8, reguladora de la tasa por servicio de cementerio.

—Número 9, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

—Número 10, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Número 11, reguladora de la tasa por el servicio de matadero y transporte de carnes.

—Número 16, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

—Número 17, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de voz pública.

—Número 21, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios, grúas, etc.

—Número 22, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Número 24, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Número 25, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de parcelas comunales en régimen de labor y siembra.

—Número 27, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia a domicilio.

—Número 31, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

—Número 37, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recepción, vertido y eliminación de escombros o residuos inertes.

—Número 39, reguladora del precio público por la prestación del servicio de limpieza y desinfección de vehículos para transporte de ganado.